MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía Regional 5
Rafaela
Necochea 443
+54 3492 453562 / 67

Informe de Gestión N° 1

Rafaela, 13 de junio de 2018

Introducción

Luego de la exposición brindada por el Fiscal General del MPA ante el Poder Legislativo, ocurrida el 16 de mayo del corriente, dentro del mes siguiente la Fiscalía Regional N°5 expone su informe de gestión en audiencia pública.

De esta manera, se da cumplimiento con lo establecido en el Art. 7, párrafo 3º de la Ley 13.013 y el Art. 1 apartado “c” de la resolución N° 8/12 de la Fiscalía General. Todo ello por sexto año en la Circunscripción y por primera vez dentro de la actual gestión.

Cabe señalar que la confección de un informe de gestión periódico y la modalidad de su exteriorización, no solo constituye una importante herramienta de rendición de cuentas por parte de la institución hacia los distintos integrantes de la comunidad, sino que además se erige en un elemento de control de la labor del Ministerio Público de la Acusación por parte de éstos, en el marco del nuevo sistema procesal penal y sus peculiares principios.

Esta memoria se desarrolla a partir del primer día del mes de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, aunque cabe aclarar que algunas estadísticas puntuales comprenden otras fechas por razones metodológicas, lo que se aclarará en cada caso.

Asimismo y teniendo en cuenta que se trata del cuarto balance completo desde la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal en el año 2014, resulta entonces posible analizar de forma crítica muchos indicadores de la evolución del trabajo dentro de la regional, para luego efectuar las intervenciones que se estimen pertinentes.

Los temas a desarrollar son lo que el informe debe contener conforme a la ley; esto es: a) Actividades y resultados obtenidos en el período; b) Uso de los recursos otorgados; c) Obstáculos y problemas planteados; d) Medidas adoptadas para superarlos; e) Propuestas para mejorar el servicio y f) Criterios de actuación para el próximo período.

Resulta redundante agradecer a fiscales, funcionarios, empleados, pasantes y practicantes que se desempeñan en el ámbito de esta Fiscalía Regional -incluidas las tres Unidades Fiscales- por el aporte realizado para la elaboración del presente documento, el cual no podría haber sido confeccionado sin su compromiso. A todos ellos, el reconocimiento que corresponde.

I) Actividades y resultados en el período

Las actividades se encaminaron en dos sentidos:

a) continuar consolidando la organización e infraestructura de los órganos dependientes de la Fiscalía Regional, y

b) cumplir con la misión específica del MPA, esto es, la resolución pacífica de conflictos y persecución penal pública de los delitos de jurisdicción ordinaria, cometidos por personas mayores de edad en el territorio de la Circunscripción Judicial N° 5.

1. Estadísticas

Se informa a continuación la evolución de distintos indicadores, tanto en la Circunscripción como de los datos desagregados por Distrito o Unidad Fiscal.

1.1 Cantidad de legajos por fecha de creación y evolución

Cantidad de legajos por fecha de creación				
	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	Total
Abril ‘17	745	144	69	958
Mayo ‘17	840	142	152	1134
Junio ‘17	718	140	111	969
Julio ‘17	666	128	87	881
Agosto ‘17	791	118	97	1006
Septiembre ‘17	685	147	114	946
Octubre ‘17	727	143	91	961
Noviembre ‘17	884	157	119	1160
Diciembre ‘17	760	131	114	1005
Enero ‘18	893	165	95	1153
Febrero ‘18	548	165	112	825
Marzo ‘18	718	151	105	974
Total	**8975**	**1731**	**1266**	**11972**

Tomando el período abril de 2017 a marzo de 2018 y el total de fiscales a la fecha (12), se crean **998 legajos por fiscal por año** (en el informe anterior era de 1195).

La ratio es indicativa de la carga de trabajo que teóricamente afronta un fiscal en la región, aunque cabe aclarar que:

- “legajo digital” no equivale a “hecho delictivo”. Un legajo puede representar uno o más hechos delictivos, o ninguno;

- no se asigna exactamente la misma cantidad de legajos a cada fiscal, pues existen distintos criterios de distribución de los casos;

- el total de fiscales a la fecha no es el número que estuvo disponible desde el comienzo del período analizado, pues algunos se incorporaron con posterioridad (el 30 de agosto de 2017 se incorporaron a la Unidad Fiscal de Rafaela la Fiscal Lorena Korakis y la Fiscal Adjunta Gabriela Lema, quienes fueron incluidas en el calendario de turnos a partir del mes de octubre del mismo año).

- la Unidad Fiscal Tostado cuenta con una única fiscal, en consecuencia se le asignan todos los legajos, salvo excepciones puntuales en donde se le asignan a alguna de las fiscales de la Unidad Fiscal San Cristóbal.

Evolución cantidad de legajos creados				
	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	Total
Abril ‘14 / Marzo ‘15	9138	2157	920	12215
Abril ‘15 / Marzo ‘16	9347	2447	1129	12923
Abril ‘16 / Marzo ‘17	9681	2053	1229	12963
Abril ‘17 / Marzo ‘18	8975	1728	1266	11969
Total	**37141**	**8385**	**4544**	**50070**

1.2 Órdenes de allanamiento solicitadas y libradas

Cantidad de órdenes de allanamiento solicitadas y libradas (1/1/2017 al 31/12/2017)	
A la Oficina de Gestión Judicial Rafaela	146
A la Oficina de Gestión Judicial San Cristóbal	12
A la Oficina de Gestión Judicial Tostado	8
Total	**166**

Los allanamientos de domicilios particulares tienen como fin, básicamente, efectivizar la detención de un imputado ordenada por el fiscal, o secuestrar objetos útiles para la IPP (instrumentos utilizados para la comisión de un delito u otros elementos de convicción, recuperar efectos sustraídos, etc.). La autorización para allanar (llamada "orden de allanamiento" en el sistema inquisitivo, en el que el juez daba una orden a la policía) es solicitada por el fiscal al tribunal, pues si bien se trata de una diligencia de la IPP -que está a cargo del MPA-, la misma requiere superar una garantía constitucional (la inviolabilidad del domicilio).

En función de la evaluación de la situación que los fiscales hacen con los funcionarios policiales, en numerosas ocasiones se opta por el registro domiciliario mediante una requisa voluntaria y no a través de un allanamiento -aunque siempre contando con testigos de actuación u otras formas que den fidelidad al acto de requisa-.

1.3 Cantidad de audiencias imputativas (con detenido y en estado de libertad)

Cantidad de audiencias imputativas y control de detención				
	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	Total
Abril '17	15	5	0	20
Mayo '17	9	5	8	22
Junio '17	8	5	6	19
Julio '17	6	2	1	9
Agosto '17	11	5	4	20
Septiembre '17	3	3	0	6
Octubre '17	4	4	3	11
Noviembre '17	8	9	4	21
Diciembre '17	8	7	2	17
Enero '18	5	1	1	7
Febrero '18	4	12	1	17
Marzo '18	10	7	1	18
Total	**91**	**65**	**31**	**187**

Las audiencias imputativas y de control de detención son solicitadas por el fiscal al Tribunal de la IPP. Se realizan de manera pública en los Tribunales, con la presencia indelegable del juez, el fiscal y la parte defensiva (compuesta por el imputado y su abogado defensor). Se realizan en un plazo máximo de 72 horas de practicada la detención del imputado (o 96

horas si el fiscal ordenó una prórroga) y siempre que el fiscal no haya ordenado antes la libertad del imputado. Tiene por fin controlar la legalidad de la detención ordenada por el fiscal y que éste dé a conocer a la parte defensiva los hechos imputados y las evidencias que los sustentan.

Cantidad de audiencias imputativas en estado de libertad				
	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	Total
Abril ‘17	12	19	22	53
Mayo ‘17	26	7	5	38
Junio ‘17	10	15	12	37
Julio ‘17	22	4	0	26
Agosto ‘17	32	12	0	44
Septiembre ‘17	36	8	6	50
Octubre ‘17	29	20	11	60
Noviembre ‘17	18	12	0	30
Diciembre ‘17	12	20	2	34
Enero ‘18	0	6	0	6
Febrero ‘18	15	5	3	23
Marzo ‘18	6	13	3	22
Total	**218**	**141**	**64**	**423**

Las audiencias imputativas, cuando el imputado comparece al proceso mediante una citación que libra el fiscal, se realizan en las Fiscalías. Estas audiencias no son públicas; están presentes el fiscal, el imputado con su abogado defensor y, en su caso, el querellante. Del acto se labra un acta y queda un registro de audio. Las imputativas realizadas en Fiscalía superan a las realizadas en Tribunales, lo que refleja la regla de que el imputado comparezca al proceso en libertad. Por esa razón, baja la cantidad de audiencias imputativas en libertad durante el receso judicial de enero, pues se prioriza el trámite de las causas con detenido.

1.4 Audiencias en tribunales

Cantidad de audiencias en tribunales 1/1/2017 al 31/12/2017	
Rafaela	379
San Cristóbal	276
Tostado	131
Total	**786**

El cuadro muestra el total de audiencias que han tenido los fiscales. Incluye imputativas y control de detención, habeas corpus, cautelares, cese de estado antijurídico, constitución de querellante, suspensión de juicio a prueba, anticipo jurisdiccional de prueba, procedimiento abreviado, preliminar, juicio oral, apelación, multipropósito, etc.

1.5 Denuncias

Cantidad de denuncias			
	Unidades Fiscales	CTD Rafaela	CTD Sunchales
Abril ‘17	13	29	-
Mayo ‘17	13	20	-
Junio ‘17	14	25	-
Julio ‘17	19	21	2
Agosto ‘17	35	44	3
Septiembre ‘17	36	24	1
Octubre ‘17	36	29	3
Noviembre ‘17	35	33	5
Diciembre ‘17	35	32	0
Enero ‘18	25	37	0
Febrero ‘18	22	56	2
Marzo ‘18	36	44	4
Total	**319**	**394**	**20**

En el cuadro se observan las denuncias recibidas en las Unidades Fiscales y en los Centros Territoriales de Denuncias de la ciudad de Rafaela y Sunchales.

Los Centros Territoriales de denuncias son dependencias del Ministerio de Seguridad que se

encargan de recibir denuncias y luego remitirlas a la correspondiente Unidad Fiscal para que el Fiscal asignado continúe con la investigación.

El principal objetivo de estas dependencias es la descentralización de la toma de denuncias, lo que permite, por un lado ofrecerle a la víctima otra opción a la hora de radicar la denuncia como así también descongestionar a los empleados de las Unidades Fiscales.

1.6 Medidas cautelares

Medidas Cautelares Regional			
	Medidas alternativas	Prisión preventiva	Total
Abril ‘17	5	9	14
Mayo ‘17	8	5	13
Junio ‘17	2	9	11
Julio ‘17	6	3	9
Agosto ‘17	10	11	21
Septiembre ‘17	2	4	6
Octubre ‘17	4	2	6
Noviembre ‘17	9	8	17
Diciembre ‘17	2	8	10
Enero ‘18	0	7	7
Febrero ‘18	9	9	18
Marzo ‘18	3	16	19
Total	**60**	**91**	**151**

En el cuadro se pueden observar las medidas cautelares solicitadas por los Fiscales de la Fiscalía Regional 5, arrojando que en promedio, el 60% de las cautelares son prisiones preventivas y el 40% son medidas alternativas.

Seguidamente se observan los números discriminados por cada Unidad Fiscal:

En la Unidad Fiscal Rafaela, los fiscales concurrieron a audiencia solicitando medidas

Medidas Cautelares Rafaela			
	Medidas alternativas	Prisión preventiva	Total
Abril ‘17	2	8	10
Mayo ‘17	2	3	5
Junio ‘17	1	7	8
Julio ‘17	3	3	6
Agosto ‘17	3	6	9
Septiembre ‘17	1	2	3
Octubre ‘17	3	1	4
Noviembre ‘17	2	3	5
Diciembre ‘17	1	6	7
Enero ‘18	0	4	4
Febrero ‘18	4	3	7
Marzo ‘18	1	12	13
Total	**23**	**58**	**81**

cautelares en 81 ocasiones, obteniendo prisiones preventivas en 58 oportunidades (72%).

Medidas Cautelares San Cristóbal			
	Medidas alternativas	Prisión preventiva	Total
Abril ‘17	3	1	4
Mayo ‘17	2	0	2
Junio ‘17	0	2	2
Julio ‘17	3	0	3
Agosto ‘17	6	0	6
Septiembre ‘17	1	2	3
Octubre ‘17	1	0	1
Noviembre ‘17	4	3	7
Diciembre ‘17	0	0	0
Enero ‘18	0	1	1
Febrero ‘18	4	5	9
Marzo ‘18	2	2	4
Total	**26**	**16**	**42**

En la Unidad Fiscal San Cristóbal, los fiscales concurrieron a audiencia solicitando medidas

cautelares en 42 ocasiones, obteniendo prisiones preventivas en 16 oportunidades (38%).

Medidas Cautelares Tostado			
	Medidas alternativas	Prisión preventiva	Total
Abril ‘17	0	0	0
Mayo ‘17	4	2	6
Junio ‘17	1	0	1
Julio ‘17	0	0	0
Agosto ‘17	1	5	6
Septiembre ‘17	0	0	0
Octubre ‘17	0	1	1
Noviembre ‘17	3	2	5
Diciembre ‘17	1	2	3
Enero ‘18	0	2	2
Febrero ‘18	1	1	2
Marzo ‘18	0	2	2
Total	**11**	**17**	**28**

En la Unidad Fiscal Tostado, los fiscales concurrieron a audiencia solicitando medidas cautelares en 28 ocasiones, obteniendo prisiones preventivas en 17 oportunidades (61%).

Vale aclarar que las medidas alternativas dispuestas en las audiencias cautelares pueden ser producto del acuerdo de partes, donde fiscal y defensor no presentan distintas pretensiones ante el juez.

1.7 Anticipos jurisdiccionales de prueba

Cantidad de anticipos jurisdiccionales de prueba realizados (1/1/2017 al 31/12/2017)	
Rafaela	25
San Cristóbal	12
Tostado	0
Total	**37**

Los anticipos de prueba se realizan, en general, para recibir declaración en cámara de

gesell a menores víctimas de abusos sexuales, para evitar la revictimización que implicaría volver a declarar en audiencia oral.

Del cuadro debe aclararse:

- Los datos fueron extraídos del informe anual de la Oficina de Gestión Judicial, razón por la cual el período analizado no coincide con el período seleccionado para la realización del presente informe;

- La ciudad de Tostado no cuenta con Cámara Gesell, por lo cual las declaraciones que deben tomarse con la utilización de dicha instalación se realizan en la ciudad de San Cristóbal o Rafaela. Esto explica que la cantidad de anticipos en Tostado sea cero.

1.8 Archivos fiscales, desestimaciones y disconformidades

Causas con archivo fiscal (Art. 289 CPP)				
Año de creación del legajo	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	Total
2014	36	1	5	42
2015	31	0	5	36
2016	25	0	5	30
2017	21	0	2	23
2018	1	0	0	1
Total	**114**	**1**	**17**	**132**

Causas desestimadas (Art. 273 CPP)				
Año de creación del legajo	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	Total
2014	299	132	132	563
2015	761	200	195	1156
2016	5019	141	438	5598
2017	3995	32	84	4111
2018	102	0	0	102
Total	**10176**	**505**	**849**	**11530**

Durante el anterior sistema, la mayoría de las causas terminaba con una prescripción varios años después del hecho y sin noticia a las víctimas. Uno de los avances del nuevo sistema es la rapidez y transparencia de los procesos, que también se manifiesta en las desestimaciones y archivos. Dichas resoluciones se dictan -cuando legalmente corresponde- temporalmente más cerca del hecho y se notifica a la víctima a través de una cédula dirigida a su domicilio. Esta cédula está redactada en términos sencillos, informa el motivo de la decisión y el derecho que asiste al notificado de plantear una disconformidad ante el fiscal superior o de aportar elementos novedosos que permitan reabrir el caso.

Presentada una disconformidad, el fiscal regional puede convalidar o revocar la decisión del fiscal inferior. Si se convalida, esto también se notifica al interesado, quien puede dirigirse al Fiscal General de la Provincia para exponer su disconformidad.

Teniendo en cuenta esta posibilidad que le asiste a las víctimas, en los siguientes cuadros se puede observar la cantidad de disconformidades presentadas ante el Fiscal Regional y ante el Fiscal General:

Disconformidades ante el Fiscal Regional				
	Revocación decisión Fiscal	Convalidación decisión Fiscal	En trámite	Total
Rafaela	11	35	3	49
San Cristóbal	0	0	0	0
Tostado	2	0	0	2
UFE	0	0	0	0
Total	**13**	**35**	**3**	**51**

Disconformidades ante el Fiscal General	
Revocación decisión Fiscal	4
Convalidación decisión Fiscal	4
En trámite	1
Total	**9**

Las 51 disconformidades presentadas en 2017/2018 **representan el 0,44 %** de los 11662 legajos desestimados y archivados en ese período.

1.9 Acusaciones y juicios orales

Acusaciones presentadas	
	Acusaciones
Rafaela	21
San Cristóbal	3
Tostado	5
Total	**29**

Cabe aclarar que cada acusación puede contener varios hechos delictivos.

Juicios Orales al 31/03/17				
	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	Total
2014	0	0	0	0
2015	1	0	0	1
2016	3	0	0	3
2017	1	3	0	4
2018	0	1	0	1
Total	**5**	**4**	**0**	**9**

Es necesario aclarar que, al día de la presentación del informe, se realizaron dos juicios orales y públicos más en el ámbito de la Unidad Fiscal Rafaela. Asimismo, se encuentran agendados en el corriente año cuatro juicios orales, dos en agosto – Tostado y Rafaela-, en septiembre y noviembre – Rafaela-.

1.10 Mediación

Mediaciones Rafaela			
		Recibidas	
Organismo encargado	Remitidas	Acuerdos	Sin acuerdo
AGEM	193	84	287
CSJSF	150	61	21
Total	**343**	**145**	**308**

Mediaciones Tostado			
		Recibidas	
Organismo encargado	Remitidas	Acuerdos	Sin acuerdo
CAJ	44	17	56
CSJSF	71	0	0
Total	**115**	**17**	**56**

Mediaciones San Cristóbal			
		Recibidas	
Organismo encargado	Remitidas	Acuerdos	Sin acuerdo
CSJSF	157	6	6
Total	**157**	**6**	**6**

Según el artículo 20 del CPPSF, la mediación constituye el método de obtener la conciliación de las partes necesaria para que el fiscal pueda, en determinados supuestos, aplicar un criterio de oportunidad.

A fin de llevar adelante este proceso de mediación, las Unidades Fiscales envían los casos que consideran abordables por este medio a distintos organismos establecidos a tal fin (la

AGEM y el CAJ, que actúan en el ámbito del Ministerio de Justicia, y la Oficina de Mediación Penal perteneciente a la CSJSF).

Cuando la mediación culmina en un acuerdo, el caso -desde el punto de vista procesal- continúa con una resolución del fiscal aplicando un criterio de oportunidad o, si correspondiera, una desestimación o archivo fiscal. En caso contrario, es decir, si no se lograre acuerdo, el caso es evaluado por el fiscal para definir si procede la prosecución de la investigación o la desestimación.

En relación a los cuadros, cabe aclarar que no coinciden la cantidad de casos remitidos con la cantidad de casos recibidos, ya que durante el período informado se recibieron derivaciones remitidas en el período anterior, mientras que muchos de los casos remitidos en el período actual aun no han sido devueltos por las correspondientes dependencias encargadas de llevar adelante el proceso de mediación.

Por último, debe destacarse que en el período comprendido entre el 01/12/16 y el 01/06/17 se verificó en la Unidad Fiscal Rafaela un notable descenso en la proporción de legajos remitidos para mediación. Esta situación fue oportunamente advertida, tornándose necesaria la modificación de los procedimientos de trabajo relativos a esta salida alternativa a fin de aumentar su eficacia. A dichos efectos, mediante resolución de FR Nº 7/2017, se creó en fecha 07/06/17 en el ámbito de la Unidad Fiscal Rafaela, la Oficina de Salidas Alternativas, con criterios y principios de actuación definidos en materia de mediación, la cual fue replicada posteriormente en el ámbito de las Unidades Fiscales San Cristóbal y Tostado mediante resolución de FR Nº 18/2017.

1.11 Atención a víctimas

Atención a víctimas	
PDI – Trata de Personas	220
UCSE-DAR	8
Departamento de atención a la víctima	70
Total	**298**

El cuadro muestra las acciones de contención directamente practicadas por profesionales de la PDI, la Agencia de Trata de Personas o de la UCSE o por el Departamento de Atención a la Víctima de la Unidad Fiscal Rafaela. Además de estas acciones, los fiscales han derivado la atención de las víctimas a los equipos de otros organismos (SAMCOs, Municipios y Comunas, etc.). Esta derivación, en el ámbito de la Unidad Fiscal Rafaela se realiza por intermedio de la psicóloga a cargo del Departamento de Atención a la Víctima.

1.12 Condenas y suspensiones de juicio a prueba

CONDENAS Y SUSPENSIONES DE JUICIO A PRUEBA

-FISCALÍA REGIONAL Nº 5-

Período 01/04/2017 - 31/03/2018

CONDENAS:

* Se dictaron, a solicitud de los fiscales, 128 sentencias de condena por más de 230 hechos delictivos (varias de las condenas fueron por una cantidad indeterminada de hechos). Promedio de hechos por condena: 1,8.

- 65 condenas fueron a pena de prisión efectiva (51% del total).

- 63 condenas fueron a pena de prisión condicional (49% del total).

* 104 fueron primeras condenas (81% del total).

* 14 fueron con declaración de reincidencia (11% del total).

* 4 fueron dictadas en juicio oral y público.

En el período inmediatamente anterior (01/04/16 al 31/03/17) se dictaron 114 condenas, es decir que en el actual período se obtuvieron 14 condenas más, lo que representa un aumento de más del 12%.

Asimismo, se observa que 51 de esas condenas (40%) estuvieron precedidas por una prisión preventiva. En dichos casos, el promedio de duración del encarcelamiento, es decir la cantidad de tiempo promedio que transcurrió entre el momento en que se privó de la libertad al imputado y el momento en que se dictó la sentencia, fue de 185 días.

SUSPENSIONES DE JUICIO A PRUEBA:

* En el período informado se dictaron 75 suspensiones del procedimiento a prueba aplicadas a delitos como estafa, robo, amenazas, daño, encubrimiento, lesiones leves, violación de domicilio, entre otros.

Entre las condiciones a las que se sometió a los imputados figuran donaciones a entidades de bien público, realización de cursos de manejo y trabajos comunitarios.

En total, por este tipo de salida alternativa, se efectuaron donaciones por aproximadamente $105.000, se pagaron $120.000 en concepto de reparación a las víctimas y se comprometieron trabajos comunitarios por 930 horas.

CONDENAS Y SUSPENSIONES DE JUICIO A PRUEBA

-UNIDAD FISCAL RAFAELA-

Período 01/04/2017 - 31/03/2018

CONDENAS:

* Se dictaron, a solicitud de los fiscales, 66 sentencias de condena por más de 121 hechos delictivos (varias de las condenas fueron por una cantidad indeterminada de hechos).

Fiscalía Regional 5
Rafaela
Necochea 443
+54 3492 453562 / 67

Promedio de hechos por condena: 1.8.

- 40 condenas fueron a pena de prisión efectiva (61% del total).

- 26 condenas fueron a pena de prisión condicional (39% del total).

* 55 fueron primeras condenas (84% del total).

* 10 fueron con declaración de reincidencia (15% del total).

SUSPENSIONES DE JUICIO A PRUEBA:

* 50 suspensiones del procedimiento a prueba.

En el ámbito de esta Unidad Fiscal se efectuaron donaciones por $93.000, se pagaron $110.000 en concepto de reparación a las víctimas y se comprometieron trabajos comunitarios por 700 horas.

CONDENAS Y SUSPENSIONES DE JUICIO A PRUEBA

-UNIDAD FISCAL SAN CRISTÓBAL-

Período 01/04/2017 - 31/03/2018

CONDENAS OBTENIDAS:

* 38 condenas por 69 hechos. Promedio de hechos por condena: 1,81.

- 15 condenas fueron a prisión efectiva (39,5% del total)

- 23 condenas fueron a prisión condicional (60,5% del total)

* 28 primeras condenas (74% del total).

* 2 con declaración de reincidencia (5% del total).

SUSPENSIONES DE JUICIO A PRUEBA:

* 14 suspensiones del procedimiento a prueba.

En el ámbito de esta Unidad Fiscal se efectuaron donaciones por $8.500, se pagaron $3.500 en concepto de reparación a las víctimas, se abonaron $1.000 de multa y se comprometieron trabajos comunitarios por 190 horas.

CONDENAS Y SUSPENSIONES DE JUICIO A PRUEBA

-UNIDAD FISCAL TOSTADO-

Período 01/04/2017 - 31/03/2018

CONDENAS OBTENIDAS:

* 24 condenas por 50 hechos. Promedio de hechos por condena: 2,1.

 - 10 condenas fueron a prisión efectiva (41,6% del total)

 - 14 condenas fueron a prisión condicional (58,4,% del total)

* 21 primeras condenas (87,5% del total).

* 2 con declaración de reincidencia (8,33% del total).

SUSPENSIONES DE JUICIO A PRUEBA:

* 11 suspensiones del procedimiento a prueba.

En el ámbito de esta Unidad Fiscal se efectuaron donaciones por $3.200, se pagaron $5.000 en concepto de reparación a las víctimas, se abonaron $2.500 de multa y se comprometieron trabajos comunitarios por 40 horas.

1.13 Homicidios

HOMICIDIOS DOLOSOS -FISCALÍA REGIONAL Nº 5-
Entre el 01/04/2017 y el 31/03/2018, se registró en el ámbito de la Fiscalía Regional 5, el comienzo de la investigación de 19 hechos calificados **inicialmente** como homicidios dolosos: - 12 en el ámbito de la Unidad Fiscal N° 505 (Rafaela) - 5 en el ámbito de la Unidad Fiscal N° 510 (San Cristóbal) - 2 en el ámbito de la Unidad Fiscal N° 515 (Tostado) Estado: * 3 de los casos se encuentran cerrados: - 1 por condena - 2 por archivo por fallecimiento del autor del hecho * en 13 de los casos restantes se encuentra privada de la libertad al menos una persona (1 de ellos a la espera del inicio del juicio oral y público) * 1 de los casos fue remitido por incompetencia a la justicia federal para que se continúe la investigación por tener vinculación con el narcotráfico * 2 casos de los 19 ocurridos se encuentran aún en investigación sin que se haya individualizado al momento el autor de los mismos: Antivero (Rafaela) y Giraudo (Frontera) De este modo, es posible afirmar que, en 17 de los 19 casos ocurridos en el período informado (90%), se individualizó al autor de los hechos. Asimismo, en 5 de estos 19 casos de homicidio, fueron víctimas mujeres (27%): * En 4 casos se encuentra individualizado el autor: - 1 caso se encuentra archivado por muerte del autor - En 3 casos el autor se encuentra cumpliendo prisión preventiva (uno de ellos a la espera

de juicio oral y público)

Desde el 10 de febrero de 2014 (fecha en que se inició el nuevo sistema de enjuiciamiento penal) se produjeron en el ámbito de la Fiscalía Regional Nº 5 86 homicidios. En 79 de estos casos logró individualizarse al autor de los mismos, es decir, en un 92% de los casos (se utiliza el término individualización en aquellos casos en los que el fiscal señala a una persona como autor del hecho, independientemente de que aun no haya logrado una condena en el caso, por ejemplo por hallarse a la espera de la realización de un juicio oral).

En los 7 casos de homicidio ocurridos en lo que va del año 2018 se logró individualizar al autor de los mismos y en todos hay por lo menos una persona privada de la libertad.

1.14 Recursos

RECURSOS DE APELACIÓN (del 01/04/2017 al 31/03/2018)			
	Interpuestos	Resueltos	Pendientes *
Rafaela	27	26	1
San Cristóbal	12	11	1
Tostado	13	11	2
Total	**52**	**48**	**4**

* Existen más recursos de apelación pendientes, pero no interpuestos en dicho período, sino posteriormente.

RECURSOS DE APELACIÓN POR RECURRENTE Y RESULTADO (del 01/04/2017 al 31/03/2018)				
	Deducidos por el MPA	Deducidos por la Defensa	Deducidos por el querellante	Total
A favor del apelante	4	5	2	11
En contra del apelante	2	23	1	26
Abstracto	0	3	0	3
Desistido	0	7	0	7
Inadmisible	0	1	0	1
Pendiente	2	2	0	4
Total	**8**	**41**	**3**	**52**

RECURSOS DE APELACIÓN POR TIPO DE RESOLUCIÓN IMPUGNADA (del 01/04/2017 al 31/03/2018)	
Prisión preventiva (Dentro de esta audiencia, también se discutieron dos prórrogas extraordinaria de la prisión preventiva)	24
Prórroga extraordinaria de la prisión preventiva	1
Audiencia preliminar	6
Juicio oral	3
Cese estado antijurídico	-
Competencia	2
Modo de ejecución de la pena (Libertad asistida)	2
Constitución de querellante	2
Procedimiento abreviado	-
Archivo jurisdiccional (rechazo)	1
Anticipo jurisdiccional de prueba	7
Suspensión de procedimiento a prueba	1
Criterio de oportunidad	1
Decomiso	1
Medidas cautelares reales	1
Total	**52**

RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD (del 07/04/2017 al 31/03/2018)

Se presentaron 5 recursos de inconstitucionalidad, **4** por la defensa y **1** por el MPA: ("Allendes" UF Rafaela -defensa-, "Díaz" UF Rafaela -defensa-, "Cristaldo" UF San Cristóbal -defensa-, "Gutiérrez" UF Rafaela -defensa-, "Sejas" UF San Cristóbal -MPA-).

- Todos fueron rechazos por la Cámara Penal, en cuanto a su admisibilidad.
- Asimismo sigue pendiente el RI de Jiménez, el cual fue interpuesto con anterioridad al plazo del presente informe y que fue concedido por la Corte pero aún no fue resuelto.

APARTAMIENTOS

TOTAL: la Fiscalía Regional tramitó 2 solicitudes de apartamiento de fiscales (1 a pedido de un fiscal y 1 a pedido de un tercero). Ambas solicitudes fueron resueltas: 1 fue concedida y la otra rechazada.

1.15 Comparativa informe de gestión anterior

Imputativas con detenido		
Informe anterior (14 meses)	Informe anterior (corte 12 meses)	Informe actual (12 meses)
187	157	184

Audiencias en tribunales		
Informe anterior (14 meses)	Informe anterior (corte 12 meses)	Informe actual (12 meses)
895	777	786

Cautelares Rafaela		
Informe anterior (15 meses)	Informe anterior (corte 12 meses)	Informe actual (12 meses)
75	56	81

Cautelares San Cristóbal		
Informe anterior (15 meses)	Informe anterior (corte 12 meses)	Informe actual (12 meses)
57	39	42

Cautelares Tostado		
Informe anterior (15 meses)	Informe anterior (corte 12 meses)	Informe actual (12 meses)
6	5	28

Anticipos jurisdiccionales	
Informe anterior (14 meses)	Informe actual (12 meses)
75	37

Acusaciones	
Informe anterior (14 meses)	Informe actual (12 meses)
47	29

2. Resoluciones de la Fiscalía Regional

Año 2017

- 2/2017: Se designó como Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal Especial -Sección Criminalidad Económica y Compleja- al Dr. Martín Castellano. Modificó la asignación de casos de la Unidad Fiscal Especial.

- 3/2017: Se reguló la competencia material del Centro Territorial de Denuncias de Sunchales.

- 4/2017: Se designaron a los representantes de la Comisión Regional Evaluadora de Fiscales y Fiscales Adjuntos.

- 5/2017: Se convocó a entrevistas para subrogancias de la Fiscalía Regional.

- 6/2017: Modificó aspectos de la resolución anterior.

- 7/2017: Creó la Oficina de Salidas lternativas (O.S.Al.) en el ámbito de la Unidad Fiscal Rafaela.

- 8/2017: Modificó la resolución 7/2016 que estableció el sistema de “giras” o “viajes” de los Fiscales y Fiscales Adjuntos a Frontera y Ceres.

- 9/2017: Modificó aspectos de la guía “La investigación – Pautas para la elaboración del legajo Fiscal” (Guía policial).

- 10/2017: Plasmó el sistema y los criterios de admisión y clasificación para las Unidades Fiscales.

- 11/2017: Modificó la Fiscal a cargo de la sección Género Familiar y Sexual (Ge.Fa.S.), designando a Ángela Capitanio. Se incluyó el delito de femicidio en la competencia de Ge.Fa.S.

- 12/2017: Información preliminar a Capitanio (Denuncia C.).

- 13/2017: Se incorporó a Gustavo Bumaguín a la sección Ge.Fa.S.

- 14/2017: Inicio Información preliminar Segré (denuncia E. M.).

- 15/2017: Apartamiento Dra. Bustos.

- 16/2017: Aprobación del Protocolo de Escuchas Telefónicas.

- 17/2017: Designación del Fiscal Jefe de las Unidades Fiscales y Fiscal Coordinador.

- 18/2017: Creación de la Oficina de Salidas Alternativas (O.S.Al.) en las UF San Cristóbal y Tostado.

- 19/2017: Disconformidad legajo de FR Reconquista (Denuncia C.).

- 20/2017: Apartamiento del Dr. Bumaguín (solicitado por él mismo en denuncia Mala Praxis).

- 21/2017: Disconformidad legajo FR Rosario (Denuncia N. C.).

- 22/2017: Resolución información preliminar Segré.

AÑO 2018

- 1/2018: Creación de la Oficina de Atención a la Víctima UF Rafaela. (Abril 2018).

3. Relaciones institucionales

a) Reuniones:

A través del Fiscal Regional o de funcionarios de la misma, se mantuvo contacto con distintos actores institucionales y sociales, para el intercambio de información, canalización de reclamos, elaboración de documentos, presentaciones personales, concientización, etc. Se citan a continuación algunos de los encuentros mantenidos:

- Juez Federal con asiento en Rafaela
- Fiscal Federal de Rafaela
- Servicio Público Provincial de la Defensa - Defensora Regional
- Jueces de la IPP y Jueces de la Cámara Penal de la 5ta. Circunscripción Judicial
- Concejales de las ciudades de los Dpto. Castellanos, San Cristóbal y 9 de Julio
- Miembros de la Subsecretaría de Políticas de Género de la Provincia de Santa Fe
- Representantes del Nodo Salud Rafaela
- Director SAMCo Rafaela “Hospital Jaime Ferré”
- Representantes del Ministerio de Seguridad
- Representantes del Ministerio de Justicia
- Presidentes Comunales
- Intendentes de Rafaela, Céres, Tostado, Sunchales, Frontera y San Cristóbal
- Diputados Provinciales de Santa Fe
- Senadores de los Departamentos 9 de julio y Castellanos
- Cuerpo mediadoras AGEM

- Jefe del Escuadrón Vial de Gendarmería con asiento en Rafaela
- Jueza de Familia de Rafaela
- Consejo Consultivo Social de Rafaela
- Mesa de Seguridad Provincial de Rafaela, de Frontera y de Sunchales
- Consejo de Seguridad Regional de Frontera (Sta. Fe y San Francisco (Cba)
- Colegio de Abogados de Rafaela
- Sociedad Rural de Tostado, Sunchales y San Cristóbal
- Autoridades Guardia Urbana Rafaela (GUR)
- Autoridades Guardia Urbana de Sunchales (GUS)
- Representantes de la Federación de Entidades Vecinales de Rafaela
- Presidentes de Vecinales de Rafaela, Sunchales, San Cristóbal, Céres Tostado y Frontera
- Subsecretario de Emergencias y Traslado (Servicio 107)
- Director Provincial de los Centros Territoriales de Denuncia (CTD)
- Autoridades de Control Público Municipalidad de Rafaela
- Secretario de Prevención en Seguridad de la Municipalidad de Rafaela
- Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Rafaela
- Secretario de Gobierno de Tostado
- Presidente del Consejo Deliberante de Frontera.
- Asociacion Civil “Vistiéndonos de Sol”, Revuelo y Divergencia, Ni una menos Rafaela.
- Periodistas de medios gráficos, radiales, televisivos y digitales de toda la región.

b) Consejo Asesor Regional (Art. 25, ley 13.013)

En cumplimiento con la Ley Pcial. 13.013 art 25, se conformó el Consejo Asesor Regional (CAR), el que se encontraba reglamentado mediante la Resolución 07/2012 del Fiscal General, las que fueron modificadas por las Resoluciones 104/2015 y 278/2016, permitiendo una mas amplia convocatoria de miembros integrantes.

El mismo funciono bajo los objetivos previstos garantizando la participación de los distintos territorios y rotación de integrantes, formulando recomendaciones en relación a la política de persecución penal, planteando observaciones o quejas sobre el servicio y asesorando al Fiscal Regional en todas las cuestiones que éste someta a su consideración.

La integración de los distintos municipios e instituciones civiles en el ámbito del CAR, conjuntamente con los Fiscales intervinientes, efectuaron reuniones abordando diferentes temas los que volcados en actas, tomo conocimiento la superioridad.

Participaron en el período miembros de la Municipalidad de Rafaela, Sunchales, Frontera, San Cristóbal, tostado y Ceres, como asé también las asociaciones civiles Vistiéndonos de Sol, Ni una Menos Rafaela, Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, miembros de entidades vecinales, Colegio de Abogados delegación San Cristóbal y presidentes de Comunas comprendidas en la circunscripción judicial 5ta.

c) Dispositivo de abordaje territorial de violencias

El MPA, el gobierno de la provincia de Santa Fe y el municipio de Rafaela firmaron un convenio de cooperación con el fin de abordar y reducir los hechos de violencia acaecidos en dos territorios de la ciudad. En el marco de dicho convenio se realizan periódicamente reuniones en la sede de la Fiscalía Regional, en las cuales representantes de los diferentes estamentos del Estado analizan la situación del barrio 2 de abril y Monseñor Zaspe y evalúan estrategias a implementar con el objetivo de reducir la conflictividad y la criminalidad violenta. Al día de la fecha se llevaron a cabo quince reuniones de este dispositivo de trabajo multiagencial.

4. Capacitación

Actividades en las que participaron tanto los empleados como funcionarios:

- Abril 2017 - *“Jornada de Capacitación sobre relevancia de la carga de información en el sistema informático como insumo para la política de persecución penal”.* Rafaela - Organizado por la Escuela de Capacitación MPA.
- Mayo 2017 - *"Primera Aproximación a las herramientas conceptuales y prácticas para el abordaje de investigaciones penales complejas".* Santa Fe - Organizado por

la Escuela de Capacitación MPA y Ministerio de Seguridad.

- Junio 2017 - *"Primer Congreso Argentino Cibercrimen e Investigación digital".* Rosario - Organizado por la Red Iberoamericanda de Derecho Informático.
- Junio 2017 - *"Taller de Trabajo sobre la aplicación de la Guía para la Entrevista y declaración en Cámara Gesell de Niños, niñas y Adolescentes".* Santa Fe - Organizado por la Escuela de Capacitación del MPA.
- Julio 2017 - *"Taller de Capacitación sobre investigación de violencia policial y de fuerzas de seguridad".* Rosario - Escuela de Capacitación del MPA.
- Agosto 2017 - *"Espacio de intercambio de ideas con Alberto Binder: Desafíos actuales del MPA".* Santa Fe - Organizado por la Escuela de Capacitación del MPA.
- Agosto 2017 - *"Congreso de Derecho Procesal Penal Profundizado en el sistema acusatorio".* Rosario - Organizado -entre otros- por la Escuela de Capacitación del MPA.
- Agosto 2017 – Videoconferencia *"Juzgar con perspectiva de género"*. Rafaela – Organizado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Septiembre 2017 - *"Jornada de capacitación sobre herramientas para la investigación: Entrevistas de testigos y ruedas de reconocimiento".* Rafaela - Organizado por la Escuela de Capacitación del MPA.
- Septiembre/Octubre 2017 - *"Curso de Capacitación intensiva para los nuevos Fiscales de la Fiscalía Regional N°5"*. Rafaela - Organizado por la Escuela de Capacitación del MPA.
- Octubre 2017 - *"Programa de formación integral en medios de prueba sobre sujetos vulnerables y Cámara Gesell".* Santa Fe - Organizado por la Escuela de Capacitación del MPA.

- Octubre 2017 – Curso de *"Análisis Político Criminal"*. Buenos Aires - Organizado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales (INECIP).
- Noviembre 2017 – *"Abordaje integral de situaciones de violencia y abuso sexual".* Rafaela - Organizado por la Defensoría del Pueblo de Santa Fe, Delegación Rafaela.
- Noviembre 2017 - *"Curso sobre investigaciones digitales y ciberinteligencia".* Santa Fe - Organizado por la Escuela de Capacitación del MPA.
- Noviembre 2017 – Curso virtual de *"Lavado de Activos y recupero de dinero".* Organizado por el Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPSE).
- Noviembre 2017 – *"Jornada de capacitación sobre "Problemas asociados a la unificación de Penas y condenas"*. Rosario - Organizado por la Escuela de Capacitación del MPA.
- Diciembre 2017 - *"Capacitación sobre sistema de legajo digital del MPA".* Rafaela - Organizado por la Escuela de Capacitación del MPA.
- Febrero 2018 – *"Curso básico de investigación criminal con tecnologías de análisis visual"* - Rosario.

5. Otras actividades

Junta de Fiscales

El fiscal regional participó de las reuniones de la Junta provincial de Fiscales realizadas en la ciudad de Santa Fe los días 11 de mayo de 2017, 21 de noviembre de 2017 y 4 de diciembre de 2017, en la ciudad de Rosario el día 28 de agosto de 2017 y en la ciudad de Rafaela el día 11 de diciembre de 2017. En Santa Fe el 08 de marzo y 11 de abril del corriente año.

II) Uso de los recursos otorgados

1. Recursos humanos

Fiscal Regional

Ante el vencimiento del período establecido y mediante el correspondiente concurso, se produjo la renovación del Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial asumiendo dicho cargo el Dr. Diego F. Vigo, provisoriamente el 05 de abril de 2017 y en forma definitiva el 20 del mismo mes y año.

Fiscales

Durante el período informado, la Unidad Fiscal Rafaela contó con la incorporación de una Fiscal -Dra. Lorena Korakis- y una Fiscal Adjunta -Dra. Gabriela Lema-, ambas por concurso, totalizando la suma de tres fiscales y cinco fiscales adjuntos.

Las Unidades Fiscales San Cristóbal y Tostado mantuvieron la composición que poseían en el informe anterior, es decir una Fiscal y dos Fiscales Adjuntas en la Unidad Fiscal San Cristóbal y una Fiscal Adjunta en Tostado.

Al momento de la presentación de este informe se encuentra en marcha el proceso de concurso a fin de cubrir dos cargos de Fiscales adjuntos para Tostado y Frontera, además de los empleados, funcionarios y fiscales que se incorporen al definirse el viejo sistema penal de conclusión de causas.

Funcionarios

En el ámbito de la Fiscalía Regional, se produjo la vacante del cargo de Subsecretario de Persecución Penal, en tanto Ezequiel Hernández asumió como Fiscal en la Fiscalía Regional Nº 1. Esta vacante fue cubierta por Juan Pablo Oggero, quien asumió como subrogante en el mes de octubre de 2017.

El resto de los funcionarios, tanto de la Fiscalía Regional como de las Unidades Fiscales se

mantienen. Es decir que al día de la fecha se cuenta con un Secretario Regional, un Subsecretario de Persecución Penal a cargo del subrogante, Jefe de Legal y Técnica y tres Secretarios de Gestión que se desempeñan en cada Unidad Fiscal.

Empleados, contratados, pasantes y practicantes

Se han cubierto la totalidad de los cargos de empleados mediante el sistema de subrogancias de aquellos que por diferentes situaciones quedaron vacantes, por lo cual se cuenta con 29 empleados administrativos (1 en la Fiscalía Regional, 15 en la Unidad Fiscal Rafaela, 7 en la Unidad Fiscal San Cristóbal, 4 en la Unidad Fiscal Tostado y 2 en la Unidad Fiscal Especializada), 4 empleados de Maestranza y servicios (3 en la Unidad Fiscal Rafaela y 1 en la Unidad Fiscal Tostado) y 1 chofer.

Asimismo, se realizó un concurso de ascenso en el sector de Maestranza y Servicios de la Unidad Fiscal Rafaela, el cual se encuentra a la fecha en aprobación de la CSJ.-

Además, se prorrogó el contrato del Lic. en Física Gabriel Darío Puccini, a quien se le encomienda la realización pericias accidentológicas que deriven los fiscales, se contrataron los servicios de la Lic. en psicología Jael Celeste Buffa, quien fue asignada a la Unidad Fiscal Rafaela, a cargo del Departamento de atención a la Víctima y se contrató a Ignacio Perren, encargado de brindar el soporte informático a la Fiscalía Regional y a las tres Unidades Fiscales.

Por último, se encuentra cubierta la cantidad de pasantes (15 profesionales y estudiantes) que desempeñan sus tareas de aprendizaje en las Unidades Fiscales y Fiscalía Regional, incorporándose también practicantes (5 estudiantes de los cuales 3 se encuentran en gestión para su incorporación) mediante el Reglamento de Pasantías y Practicantías que regula los derechos y obligaciones de los mismos.

2. Distribución de la carga de trabajo

Los criterios generales de asignación de casos son los siguientes:

A) En primer lugar, los casos se distribuyen entre las Unidades Fiscales con asiento en Rafaela, San Cristóbal y Tostado atendiendo al lugar de comisión del delito (territorio), excepto los que se deriven a la UFE 501.

B) Unidad Fiscal 505 Rafaela: los casos se distribuyen del siguiente modo:

- Especialización por materia: si se trata de un caso de violencia de género, familiar y sexual, interviene la Sección GeFaS (que actualmente cuenta con dos fiscales adjuntos, la Dra. Ángela Capitanio -a cargo de la sección- y el Dr. Gustavo Bumaguin).
- Turno y acumulación subjetiva: en el resto de las materias, los casos se asignan por la fecha de anoticiamiento del delito. Los fiscales intervienen en turnos que rotan cada 2 días. Cuando el imputado tiene casos anteriores, el nuevo caso se reasigna al fiscal que lleva el más antiguo; y una vez al mes, la Secretaría de Gestión realiza una compensación entre los fiscales en función de los legajos acumulados, para mantener una distribución equitativa.

C) Unidad Fiscal 510 San Cristóbal: los casos se distribuyen del siguiente modo:

- Especialización por materia: si se trata de un caso de violencia de género, familiar y sexual, interviene la Sección GeFaS (a cargo de la fiscal adjunta Dra. Favia Burella).
- Turno: en el resto de las materias, los casos se asignan por fecha de anoticiamiento.

D) Unidad Fiscal 515 Tostado: se atienden todos los casos. Ante un homicidio, se actúa con la supervisión de fiscales de Rafaela.

E) Unidad Fiscal Especial 501 Rafaela: dentro de la misma se encuentra activa la Sección

de Criminalidad Económica y Compleja, la cual está a cargo del Dr. Martín Castellano y le son asignados los casos de contenido económico o cuestiones de investigación compleja.

F) Todo ello sin perjuicio de la cobertura de reemplazos ante licencias ordinarias y extraordinarias o situaciones particulares (audiencias de debate, apartamiento, etc.) que obliguen a excepcionar los criterios generales.

3. Recursos materiales

Se incorporó a la Unidad Fiscal Nº 505 Rafaela, para su mejor distribución, ocupación y comodidad en los puestos de trabajos, sobre todo ante la incorporación de nuevos Fiscales los muebles que se detallan en el siguiente cuadro:

RECURSOS MATERIALES ABRIL 2017/JUNIO 2018			
Febrero/17	U.F Rafaela	Bases para monitor	12
Noviembre/17	U.F Rafaela	Escritorio 1.50 x 0.70	1
Noviembre/17	U.F Rafaela	Escritorio 1.20 x 0.70	4
Noviembre/17	U.F Rafaela	Sillón gerencial	7
Noviembre/17	U.F Rafaela	Biblioteca alta c/2 puertas	1
Noviembre/17	U.F Rafaela	Biblioteca baja c/2 puertas	1
Mayo/18	U.F Rafaela	Dispenser de agua	1

En cuanto a la intervención edilicia, se debieron optimizar los espacios físicos para un mayor y mejor aprovechamiento del edificio donde funciona la fiscalía Regional y la Unidad Fiscal Nº 505 Rafaela.

Se procedió a la demolición de canteros internos, lo que permitió incorporar mayores puestos de trabajo en el sector de “Admisión y Clasificación”, dando el espació abierto y suficiente para que la Secretaria de Gestión se traslade a ese sector, permitiendo acondicionar una nueva oficina con características privadas de trabajo para un fiscal. Ello genero una mejor circulación y funcionamiento articulado de las tareas operativas del sector, teniendo además los espacios necesarios para archivo luego de clasificar.

También se extendió la red de datos y la red eléctrica para tener la conectividad necesaria y sostenida, integrando desde cualquier puesto de trabajo su operatividad. Ello fue posible al incorporar el sistema operativo, dando una mejor y mayor alternativa de operatividad.

Permanentemente se fue adecuando la sala de efectos donde se guardan los distintos elementos producto de los secuestros.

Resultó relevante la incorporación de un nuevo vehículo oficial, permitiendo derivar la unidad existente en la Fiscalía Regional, para ser destinado a la UF Nº 515 Tostado que no poseía movilidad oficial.

Fue necesario incorporar teléfono inalámbricos para lograr una mayor cobertura operativa y comunicacional desde cada puesto de trabajo, permitiendo una conexión externa con la utilización de las lineas físicas de telefonía.-

Se incorporó el nuevo sistema de control facial, de ingreso y egreso del personal, el que esta directamente monitoreado por RRHH de la Fiscalía General.-

Se generaron nuevos puestos de trabajo, producto de una mejor disposición en la UF Nº 510 San Cristóbal.

Además, se solicito a la Fiscalía General la incorporación de cámaras de grabación para controlar la circulación de personas y seguridad de todo aquel que este en las dependencias de las Unidades Fiscales y la Fiscalía Regional. Igualmente, se solicito a la Fiscalía General una ampliación a la parte edilicia de la Unidad Fiscal Nº 515 tostado para incorporar oficinas para empleados, fiscal, nuevos sanitarios y sala de efectos para los elementos secuestrados.

RELEVAMIENTO	
UNIDAD FISCAL RAFAELA Y FR5	
SECTOR	**MODIFICACIÓN**
Clasificación	Eliminación de canteros
Clasificación	Creación de nuevos puestos de trabajo
Hall	Creación de nuevos puestos de trabajo
Unidad Fiscal Rafaela	Incorporación de dos fiscales
Sala de audiencia de los equipos de investigación	Readecuación e incorporación de muebles
U.F Rafaela y FR5	Dispenser con provisión de agua potable
Clasificación	Creación de puesto de trabajo de la Secretaria de Gestión
FR5	Incorporación de auto oficial AB981PX
Oficinas de investigación	Incorporación de teléfonos inalámbricos
UNIDAD FISCAL TOSTADO	
U.F Tostado	Incorporación de auto oficial KHL 919
UNIDAD FISCAL SAN CRISTÓBAL	
U.F San Cristóbal	Nuevos puestos de trabajo

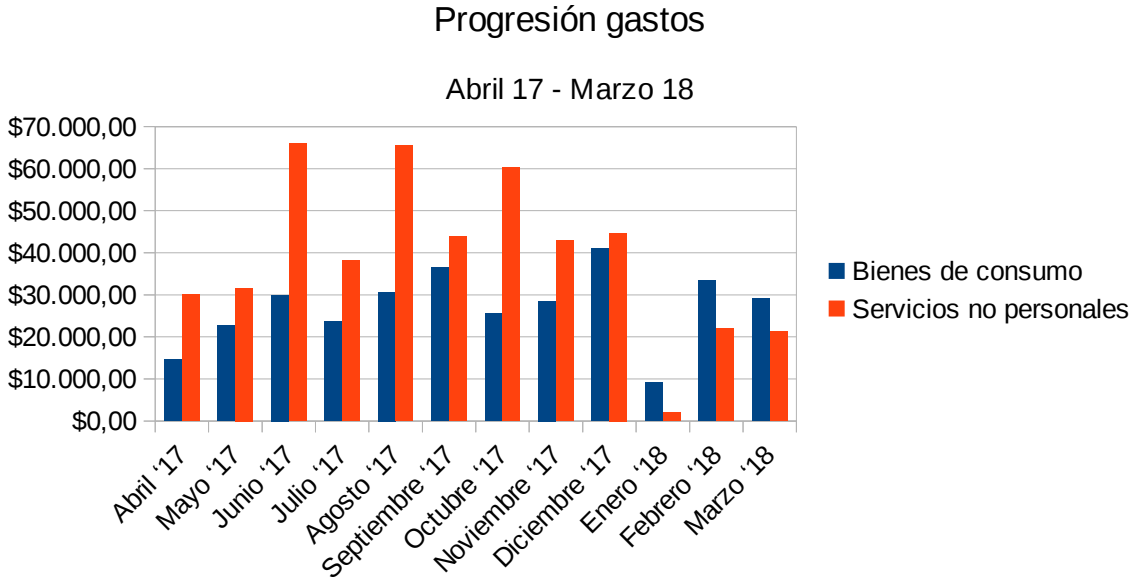
4. Administración financiera regional

La Fiscalía Regional recibe de la Administración General un monto mensual para afrontar gastos operativos. Este es el detalle:

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía Regional 5
Rafaela
Necochea 443
+54 3492 453562 / 67

GASTOS FISCALÍA REGIONAL 5 (01/04/2017 al 31/03/2018)			
MES	Bienes de consumo	Servicios no personales	TOTAL
Abril ‘17	$14.634,96	$30.173,92	$44.808,88
Mayo ‘17	$22.634,81	$31.653,53	$54.288,34
Junio ‘17	$29.958,67	$66.057,63	$96.016,30
Julio ‘17	$23.589,54	$38.200,86	$61.790,40
Agosto ‘17	$30.699,97	$65.554,56	$96.254,53
Septiembre ‘17	$36.487,34	$43.849,72	$80.337,06
Octubre ‘17	$25.618,78	$60.295,94	$85.914,72
Noviembre ‘17	$28.543,57	$42.914,16	$71.457,73
Diciembre ‘17	$40.943,88	$44.680,16	$85.624,04
Enero ‘18	$9.142,91	$1.995,99	$11.138,90
Febrero ‘18	$33.319,18	$21.905,28	$55.224,46
Marzo ‘18	$29.175,44	$21.270,32	$50.445,76
Total del periodo abril/17 – marzo/18	**$324.749,05**	**$468.552,07**	**$793.301,12**



III) Obstáculos y problemas planteados

1. Al interior del MPA

1.1 Dificultades para la construcción de información

A cuatro años de la puesta en marcha del sistema procesal acusatorio, el conteo de datos ingresados en el sistema informático sigue siendo manual. Se destinan a dicha tarea, en forma exclusiva, los recursos humanos necesarios que, indefectiblemente, se desafectan de otras incumbencias. La obtención de información de análisis criminal dista de ser la deseada. Los criterios de carga de datos se uniforman lentamente en las cinco fiscalías regionales pero no existe un criterio de carga unificado por sistema.

Resulta propicio mencionar que la sistematización de información confiable e inmediata resulta imprescindible a las agencias del estado en general y al MPA en particular. Por lo que se dificulta convertir en conocimiento aplicable las estadísticas en un contexto desfavorable. Ello impacta negativamente en el diseño de estrategias de persecución penal.

Asimismo, debemos considerar que regularmente el MPA comparte la información producida (aquella que no expone la eficacia investigativa ni los intereses de víctimas e imputados) con otras agencias del estado y organismos intermedios que integran las agendas de problemas públicos por lo que resulta de vital importancia un método de construcción rápido y eficiente.

1.2 Cantidad de recursos humanos en relación con la carga de trabajo

Si bien se han cubierto dos cargos en la Unidad Fiscal de Rafaela durante el año 2017 (fiscal y fiscal adjunta), no ha sido cubierto hasta el momento el cargo de fiscal que ocupara hasta abril de 2017 el actual Fiscal Regional; atento a que no se ha sancionado ley alguna que establezca su mecanismo de reemplazo transitorio.

Por otra parte se encuentra vacante aún un cargo de fiscal adjunto a la Unidad Fiscal de Tostado, dado que en el último concurso desarrollado ningún postulante aprobó el examen.

Asimismo, se advierte que los recursos humanos resultan insuficientes en la sección de empleados administrativos. Del informe que se presenta puede advertirse que los fiscales, en promedio, no cuentan con la asistencia de dos empleados para cumplir las tareas administrativas que resultan delegables.

Por otra parte, esta regional no cuenta en su planta permanente con Equipos Multidisciplinarios ni profesionales afines.

1.3 Carencia de recursos tecnológicos de acceso inmediato a los investigadores

El ámbito de competencia territorial de la Fiscalía Regional 5 se caracteriza por su extensión territorial (tres departamentos que totalizan 38.320 km^2), localidades distantes entre sí y unidas por deficiente infraestructura vial. A ello debe agregarse la variable de amplias zonas rurales. Las características indicadas, sumadas al hecho de que no se cuenta con los recursos tecnológicos de investigación digital forense que los estándares de un sistema acusatorio exigen (con los se cuenta se encuentran mayormente concentrados en Rosario y en la capital provincial), extiende los tiempos de investigación y sus costos.

Así pues, los dispositivos tecnológicos que se secuestran en los tres departamentos, 9 de Julio, San Cristóbal y Castellanos (ej.: un celular secuestrado), son examinados recién luego de su traslado a cientos de kilómetros de la escena del hecho en otras fiscalías regionales. Ello impacta negativamente en la duración de la IPP y, en definitiva, en la eficacia del MPA.

De más está decir que los aportes de la ciencia y la tecnología en un sistema acusatorio son herramienta fundamental para suplir el viejo y perimido esquema inquisitorial en el que la confesión del imputado era la regla y la madre de todas las pruebas. Por lo que hoy, quien cuente con mayores recursos tendrá más chances de asumir persecución penal estratégica, eficaz y eficiente.

1.4 Recursos materiales

La capacidad de ocupación en los inmuebles donde funcionan las tres Unidades Fiscales y

la Fiscalía Regional se encuentran al límite del colapso. Debemos sumar a dicha preocupación la probabilidad de que al MPA se asigne la investigación de faltas provinciales y delitos cometidos por menores. Ello, aún sin considerar la posibilidad de que se deba asumir la incumbencia provincial en el denominado “narcomenudeo”. Decisiones legislativas que impactarán inmediatamente sobre la realidad de los procesos de trabajo, sin que se avisore a la fecha la creación de espacios físicos ni cargos acordes a la agenda establecida.

El MPA en esta región no cuenta aún con edificios propios, son alquilados. Tampoco se cuenta con instalaciones acordes para realizar entrevistas a través de Cámara Gesell; la Unidad Fiscal de Rafaela utiliza las instalaciones de una universidad, San Cristóbal las instalaciones ubicada en tribunales y Tostado no cuenta con ninguna de esas dos posibilidades, por lo que las víctimas deben ser trasladadas a San Cristóbal o Rafaela.

Asimismo, la agenda de trabajo implica constantes traslados de fiscales, fiscales adjuntos, funcionarios y empleados a otras localidades (escenas de los hechos, cámaras gesell, audiencias imputativas en libertad o con detenidos, entrevistas). El desplazamiento a audiencias en otras Unidades Fiscales y salas de tribunales es usual, se cubre la ausencia momentánea de fiscales y la escasez de jueces de primera instancia (cuatro para los tres departamentos).

Merece particular consideración que la segunda instancia en la circunscripción judicial funciona en Rafaela con un sólo camarista a la fecha. A esta altura de las circunstancias cabría considerar la posibilidad de contar con un nutrido colegio de jueces de segunda instancia itinerante o bien una nueva sede de apelaciones.

El cuadro de situación descripto implica el traslado en ruta constante de los tres automóviles (el último fue asignado por el Fiscal General a solicitud de esta regional en diciembre del año 2017, lo que permitió que Tostado cuente con vehículo oficial desde esa fecha).

Teniendo en cuenta que el automóvil incorporado a Rafaela responde a las necesidades constantes de traslado del Fiscal Regional y los ocho fiscales (que se constituyen

mensualmente en Frontera a recibir entrevistas a víctimas y testigos); funcionarios y empleados que se trasladan a Rosario y Santa Fe con secuestros e insumos, resultaría de utilidad sumar un nuevo vehículo a la flota oficial en la región.

1.5 Selectividad del sistema

Podemos afirmar que el sistema acusatorio implementado hace cuatro años en la provincia de Santa Fe impactó positivamente y en forma inmediata en los estándares tanto del debido proceso para con los imputados y de acceso a justicia para las víctimas. No obstante, pese a las decisiones de política criminal establecidas tanto desde la Fiscalía General como de esta Fiscalía Regional, los índices de selectividad penal siguen manifiestos. Los indicadores de franja etaria, nivel de instrucción y socioeconómico mantienen la criminalización de personas mayormente vulnerables. El diagnóstico en relación a las víctimas, usualmente, arroja similar resultado.

2. Al exterior del MPA

2.1 Limitaciones de los lugares de alojamiento

Aún no existen en la circunscripción establecimientos penitenciarios. Su viabilidad y conveniencia pertenece a la agenda política, no obstante, manifestamos que su inexistencia impacta negativamente en la eficiencia de funcionamiento del sistema penal local. Debemos destacar que el habeas corpus colectivo interpuesto por la Procuraduría Penitenciaria de la Nación en relación a las condiciones de alojamiento y la imposibilidad de materializar las visitas íntimas de los internos, implicó la orden judicial al Ministerio de Seguridad para que se tomen las medidas necesarias que adecuen el edificio a tales fines.

El alojamiento de imputados privados de libertad sin condena en las alcaidías de Rafaela y San Cristóbal implica el riesgo latente de sobrepoblación y condiciones de encierro que pueden no cumplir los estándares adecuados de seguridad.

2.2 Dificultades en tribunales

Se han acordado superadores procesos de trabajo con OGJ, fundamentalmente las prácticas flexibles y desburocratizadas en relación a la comunicación de puesta a disposición de detenidos. No obstante, dicho organismo alega dificultades operativas motivadas en la carencia de recursos humanos, por lo que su capacidad de respuesta dista de estar a disposición con todos los recursos las 24 horas. La máxima capacidad de trabajo en la OGJ se advierte hasta las 13 horas durante la semana hábil, por la tarde merma su capacidad de funcionamiento, situación que se acentúa los fines de semana. No obstante no se registran inconvenientes en cuanto a la celebración de audiencias, las que en su amplia mayoría comienzan a horario.

Asimismo se advierte que en dicha agencia se mantienen mentalidades propias del viejo sistema inquisitivo, manteniendo ciertos vicios ritualistas y burocráticos que vulneran los claros principios de actuación establecidos en el Art. 31 de la ley 13018. Ello opera contra el oportuno acceso a la jurisdicción en una lógica acusatoria.

Debe destacarse la situación de colapso en la que se encuentran las Unidades Fiscales de Rafaela y Tostado en relación a las armas de fuego secuestradas. En este sentido, OGJ -hoy bajo la órbita de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe- diferencia la etapa procesal en la que se encuentra un Legajo de Investigación Fiscal para recibir o no armas de fuego, (se mantiene la negativa a receptarlas durante la Investigación Penal Preparatoria en las salas de efectos dependientes de la OGJ, siendo que se ha establecido fehacientemente que se cuenta con suficiente lugar para su preservación y que el MPA no resulta organismo autorizado para mantener el secuestro de armas de fuego). Por lo que a la fecha se reciben armas de fuego en la OGJ sólo con presentación de acusación, abreviado o suspensión de procedimiento a prueba. Se advierte con preocupación que no resulta una lógica de actuación uniforme en toda la provincia, dado que Venado Tuerto, Rosario y Santa Fe no registran dicha problemática.

Por otro lado, se mantiene la constante de que una gran cantidad de cargos de jueces no se

han cubierto. Tostado no cuenta con juez de primera instancia. San Cristóbal cuenta con un sólo juez. Rafaela, por su parte, cuenta con tres jueces de primera instancia y un sólo camarista. No obstante, se tiene conocimiento de que se encuentran en trámite los concursos para cubrir cargos en primera instancia en Tostado y San Cristóbal (un cargo para cada sede) y en el Colegio de Jueces de Cámara (dos cargos vacantes a la fecha, con la expectativa de que se incorpore un cargo más).

2.3 Funcionamiento de la defensa técnica

No se advierten mayores inconvenientes de funcionamiento con los defensores particulares. En relación a la defensa oficial, la que asume la mayoría de las defensas, se puede originar ocasionalmente riesgo de superposición de audiencias imputativas en libertad. Circunstancia que es solucionada inmediatamente por la predisposición de los operadores de ambas instituciones.

2.4 Respuesta institucional desarticulada hacia las víctimas

Uno de los tantos desafíos para el MPA es la respuesta a las víctimas, en su agenda se establece la necesidad de interactuar con diferentes agencias que tienen incumbencia en la temática, a saber, Centro de Asistencia a la Víctima, Centro de Asistencia Judicial, Subsecretaría de la Niñez, Ministerios de Salud, de Educación, Justicia y Seguridad, Centros Territoriales de Denuncia, Subsecretaría de Políticas de Género, equipos de salud mental de hospitales, Secretarías de Desarrollo Social de municipalidades, etc. Se advierte que los procesos de trabajo y estándares de atención son disímiles, no hay protocolos de actuación unificados y en reiteradas oportunidades se dificulta evitar la revictimización. Ello puede ocurrir por superposición de incumbencias o, por el contrario, por omisión.

Lo antedicho resulta prioridad en la agenda de la Fiscalía Regional, por lo que fue asignada como incumbencia del Departamento de Atención a Víctimas desde su creación en el ámbito de la Sección Ge.Fa.S. de Rafaela en el año 2017.

2.5 Falta de Cámara Gesell

Aún se carece de cámara Gesell oficial en Rafaela y Tostado. El convenio de colaboración con suscripto oportunamente con la UCES permanece vigente y, si bien las condiciones edilicias y disposición espacial de cámara y retrocámara no son las óptimas permite dar respuesta válida a la sucesión de entrevistas que se dan, tanto como anticipos jurisdiccionales de prueba como actos irreproducibles. Tostado no cuenta con cámara gesell alguna y debe trasladarse la víctima a San Cristóbal o Rafaela.

2.6 Falta de solidaridad de la población con las víctimas y desconfianza al Estado

A la preocupante falta de compromiso de testigos que, sin exponer motivos razonables, se niegan a colaborar con las investigaciones, en varios casos en perjuicio de familiares, se suma la conducta, que se especula creciente, de reemplazar la denuncia ante los organismos legalmente predispuestos por la exposición del hecho delictivo sufrido en las redes sociales y portales electrónicos.

Sin perjuicio de que ello no impide iniciar investigaciones de oficio, tales prácticas operan contra los lazos sociales de solidaridad y, en términos investigativos, puede disminuir las chances de eficacia.

No obstante, sirve lo expuesto como preocupante indicador de la desconfianza social a las instituciones en general y a la policía y MPA en particular. Es un hallazgo cotidiano el de ciudadanos reticentes a actuar como testigos de procedimientos o a aportar pruebas en entrevistas, aún en aquellos casos en los que previamente prometieron evidencias en los medios de comunicación.

2.7 Dificultades de investigación con las fuerzas policiales

Tanto las fuerzas policiales territoriales como aquellas predispuestas para la investigación registran dificultades en consolidar los criterios investigativos estandarizados en la Resolución 9/2017 de la Fiscalía Regional 5 -“La investigación y su documentación. Pautas

para la elaboración del legajo de investigación"-, a disposición de todas las agencias policiales. Opera como primer debilidad la inexistencia en las instituciones policiales de herramientas formativas en investigación criminal. Al no haber una carrera de "detective" el rol de Responsable Policial de la Investigación (R.P.I.) es asumido en determinados casos por el personal de turno, sin formación investigativa en un sistema acusatorio.

Los reiterados encuentros de capacitación que el MPA ha realizado en los últimos cuatro años no resultan una tarea que se estime los suficientemente sistemática para consolidar los criterios de trabajo.

Se advierte que las deficiencias mencionadas son menos ostensibles en las Policías de Investigaciones, fundamentalmente en las investigaciones que se han asumido en el corriente año en la persecución penal estratégica de determinados fenómenos delictivos en los que la interacción entre la fiscal y las fuerzas policiales son más estrechas, sostenidas en el tiempo y con criterios de trabajo medibles en el contexto de rendición de cuentas.

3. Medidas para superar los obstáculos y problemas planteados

Para superar los problemas referidos previamente se implementaron las medidas descriptas en el punto anterior, a las que nos remitimos. Sin perjuicio de ello, se abordan seguidamente medidas dispuestas a los mismos objetivos.

3.1 Dificultades para la construcción de información

Se constituye como objetivo constante la estandarización de los procesos de trabajo, monitoreando desde la Fiscalía Regional en forma regular y sistemática los criterios cuali y cuantitativos de carga, conforme a las Resoluciones N.º 5/2016 y N.º 12/2016 de Fiscalía Regional. Realizando para ello continuos encuentros de capacitación en los espacios de trabajo.

Asimismo se intervino activamente en la Comisión CEGPAMPA en el ámbito de la Fiscalía General, proponiendo actividades y criterios de trabajo.

Durante el mes de diciembre se capacitó a los funcionarios y empleados de las tres unidades fiscales en lo referente a carga de información del legajo de investigación fiscal en el sistema informático del MPA, interviniendo en la capacitación funcionarios de la Fiscalía Regional y la Fiscalía General.

Por otra parte se dispuso un proceso de trabajo dirigido a realizar la carga unificada de las comunicaciones policiales recibidas en las tres Unidades Fiscales vía el Departamento Compleja N.º 5 dependiente de la Dirección de Inteligencia Criminal y Estrategia Inteligencia Criminal y Estrategia – PDI dentro de las 24 horas de recibidas, las que se cargan junto a personal de la U.R.V al software “ACRIM” del Departamento zona centro-norte de Análisis Criminal PDI. Esta información permite establecer análisis criminal unificado a las tres unidades regionales de policía, a las Policías de Investigaciones y a la Fiscalía Regional. Por lo que la información procesada y devenida en conocimiento posibilita establecer criterios de investigación estratégica.

3.2 Respecto de los recursos humanos en relación con la carga de trabajo

Suplir dicha carencia con pasantes y practicantes ha resultado en una primera etapa de contexto de emergencia inicial es una práctica no resulta aconsejable de mantener en el tiempo, por lo que se requiere regularmente a Fiscalía General la necesidad de mayor cobertura de cargos de empleados administrativos. Sin perjuicio de ello, se obtuvo mediante contratos una psicóloga avocada a la atención de víctimas, un informático para mantenimiento de equipos y un experto en pericias accidentológicas.

Asimismo, se realizaron las gestiones pertinentes para el llamado a concurso de fiscal adjunto en Tostado y Frontera, el que se encuentra en período de inscripción.

En relación a la asignación de casos a fiscales, se mantuvieron los criterios flexibles y desburocratizados atendiendo a la mayor eficiencia y eficacia. A la asignación de casos por turnos y por materia (Secciones Ge.Fa.S, delitos económicos y complejos y delitos culposos en ocasión de tránsito) se le suma progresivamente la asignación de investigaciones

penales estratégicas por fenómenos delictivos.

Se estableció además, a través de la Resolución N.º 8/2017, un mecanismo de viajes rotativos de fiscales de las Unidades Fiscales de Rafaela y San Cristóbal a las ciudades de Frontera y Ceres respectivamente, con el objetivo fundamental de recabar evidencias (entrevistar víctimas y testigos).

3.3 Carencia de recursos tecnológicos de acceso inmediato a los investigadores

Hasta tanto se establezca un Laboratorio Intermedio de Análisis Digital Forense en la ciudad de Rafaela, en el ámbito del Organismo de Investigaciones, los efectos pasibles de análisis se centralizan en Rafaela y se trasladan al Laboratorio de Análisis Digital Forense del Organismo de Investigaciones – MPA Rosario; la misma suerte corren las muestras biológicas para ADN, las que se remiten al Instituto Médico Legal de Rosario.

3.4 Recursos materiales

Se ha planteado a la Fiscalía General del MPA la necesidad de incorporar metros cuadrados en Rafaela y Tostado para cubrir no sólo requerimientos operativos actuales sino necesidades futuras. Ello teniendo en cuenta que se ha llegado al límite de ocupación de los tres edificios en los que funcionan las tres unidades fiscales y la fiscalía regional.

Asimismo se ha solicitado la instalación de cámaras de seguridad para la Fiscalía Regional y las tres Unidades Fiscales.

En relación a la instalación de Cámara Gesell en Tostado se comenzaron las gestiones con la Municipalidad de Tostado para establecer un espacio físico acorde para el funcionamiento de dicho dispositivo y un Centro Territorial de Denuncias. Por otra parte se iniciaron las gestiones correspondientes con el Ministerio de Justicia para la adquisición del equipamiento necesario (trámite en proceso de aprobación con el Ministerio de Justicia de la Nación).

Asimismo, se realizaron las gestiones pertinentes con el Ministerio de Seguridad para que el

Centro Territorial de Denuncias de Rafaela cuente con el servicio de atención médica a denunciantes, como así también se instale el CTD en la localidad de Frontera (de inminente inauguración).

3.5 Selectividad del sistema:

Se tomaron decisiones congruentes con una política de persecución penal que limite al máximo posible la intervención sobre personas vulnerables, priorizando estrategias de investigaciones coordinadas que den respuestas a las víctimas de hechos de mayor dañosidad y/o que revelen la intervención de organizaciones delictivas.

Se apuntó al fortalecimiento de la Sección Ge.Fa.S Rafaela dotándola de dos fiscales y en su ámbito de actuación implementó el Departamento de Atención a Víctimas, a cargo de la psicóloga contratada.

Además se fortalecieron las directivas de actuación en relación a violencia institucional, delitos económicos y complejos y delitos graves.

A la fecha se encuentra pendientes de aprobación por el Fiscal General las contrataciones de una psicóloga en la Sección Ge.Fa.S de la Unidad Fiscal de San Cristóbal y de un contador en la Sección Criminalidad Económica y Compleja (SeCEC).

3.6 Limitaciones de los lugares de alojamiento

Se brindan permanentemente directivas concretas de actuación a los fiscales que solicitan prisiones preventivas o condenas prisión efectivas orientadas a que se materialicen los traslados a las Unidades Penitenciarias.

3.7 Dificultades en Tribunales

En este sentido, se mantiene un continuo diálogo con el director de la OGJ, el colegio de jueces de primera y segunda instancia y el SPPDP para acordar prácticas flexibles que agilicen los procesos de trabajo. A modo de ejemplo, se acordó que se desafectara a

personal policial del procedimiento de puesta a disposición de detenidos, interviniendo actualmente el fiscal del caso personalmente utilizando su dispositivo móvil y/o el correo electrónico.

3.8 Respuesta hacia las víctimas

La puesta en funcionamiento del Departamento de Atención a la Víctima en el ámbito de Ge.Fa.S. manifiesta la prioridad de la temática para la Fiscalía Regional. Este departamento permite centralizar la coordinación interinstitucional hacia el exterior del MPA con el objetivo de fortalecer los lazos existentes con distintas agencias del estado y organizaciones intermedias y creándolos donde no existen; dando respuesta a las víctimas que ingresan al sistema penal, interactuando con los fiscales de la materia y todos los fiscales que requieran la atención y seguimiento de cualquier delito.

Dicho departamento permitirá monitorear los procesos de trabajo establecidos, fortaleciendo las buenas prácticas y modificando aquellas prácticas que resulten improductivas a los intereses de las víctimas y a la viabilidad de las investigaciones y juicios.

3.9 Dificultades de investigación con las fuerzas policiales

En primer lugar, desde la Fiscalía Regional se tiende a la capacitación sistemática de las fuerzas policiales por el MPA y se apunta al fortalecimiento de las buenas prácticas mediante solicitudes de reconocimiento al personal policial.

Asimismo, se está implementando la distribución de carga laboral a fiscales por fenómenos delictivos, estableciendo equipos de trabajo en el ámbito de las fuerzas policiales bajo las directivas de actuación fiscal con sistema de rendición de cuentas sistemática.

IV) Propuestas para mejorar el servicio

Resulta imperioso sancionar una ley de subrogancias de fiscales y fiscales adjuntos del Ministerio Público de la Acusación.

Asimismo, concretar la cobertura de los cargos de fiscales adjuntos y jueces tanto de primera como de segunda instancia en la circunscripción.

No menos importante es crear cargos del empleados administrativos y profesionales con una perspectiva multidisciplinaria.

Es primordial reemplazar el sistema informático del Ministerio Público de la Acusación, en tanto su diseño no responde a los requerimientos actuales de un sistema acusatorio.

Se continuará con la implementación y profundización de todas las actividades referidas en los puntos anteriores y las referidas en el punto anterior, con el objetivo de superar o mejorar los problemas diagnosticados.

Por su parte, resulta de vital importancia poner en funcionamiento el Organismo de Investigación del MPA como así también fortalecer los recursos de la policía científica tendiendo a una descentralización los recursos tecnológicos en el ámbito del MPA, las PDI y el OI que permita acercar los recursos a los investigadores a nivel regional y provincial.

Por último, es importante fomentar la instalación del juicio por jurados para delitos graves contra las personas y por casos de corrupción.

V) Criterios de actuación para el período siguiente

- Consolidar políticas adecuadas de atención a víctimas.

- Profundizar los criterios unificados de actuación fiscal.

- Consolidar las acusaciones y juicios orales respetando los razonables intereses de las víctimas, en el convencimiento de que ello legitima institucionalmente tanto al MPA como al sistema acusatorio.

- Actualizar los documentos base de trabajo en tanto las buenas prácticas lo requieran (pautas de actuación para fiscales como así también la documentación de la investigación).

- Direccionar la persecución penal hacia criterios razonables de gestión de los conflictos, dosificando da tal forma las posibles salidas alternativas a la sanción penal y concentrando los recursos para emprender la batallas legales merecedoras de juicio oral.

- Fomentar las iniciativas de trabajo con una lógica de actuación coordinada y en equipo.

- Fortalecer la capacidad operativa de la Se.CEC.

- Reducir a la mínima expresión posible la selectividad penal.

- Fortalecer gradualmente la persecución penal estratégica sobre fenómenos delictivos prioritarios con prácticas estandarizadas y flexibles al cambio de la dinámica delictiva. Contando para ello con estadística confiable que permita producir análisis criminal, inteligencia criminal y consecuente actuación coordinada entre el MPA, las Unidades Regionales y las Policías de Investigaciones.

Crear un sistema de rendición de cuentas interno que permita establecer objetivos realizables, unificación de criterios y métodos precedibles de trabajo.

- Optimizar los recursos para realizar evaluación temprana de conflictos, la carga de comunicaciones policiales al día resultará imprescindible para ello, de forma tal que los

tiempos de derivación a la Oficina de Salidas Alternativas o a los Equipos de Investigación Fiscal sean los menores posibles.

- Unificar criterios de valoración fiscal para concretar las priorizaciones razonables de respuestas alternativas y punitivas.

- Optimizar los mecanismos de derivación inmediata de casos a Se.CEC.

- Establecer pautas claras y objetivas para reducir los plazos investigativos al mínimos posible, fundamentalmente aquellos casos con privados de libertad.

- Hacer del juicio abreviado una herramienta de uso racional, prudente y objetivo, como una verdadera y libre opción al juicio oral y público tanto para el imputado como para las víctimas o damnificados.

- Sostener la práctica de los juicios orales públicos, en tanto y en cuanto los intereses de las víctima sean oídos no implique la publicidad un riesgo de revictimización.

- Coordinar información interinstitucional.

- Consolidar la intervención de los organismos intermedios en los Consejos Asesores Regionales.

- Consolidar las intervenciones multiagenciales con diferentes agencias del Estado, manteniendo en la práctica el carácter fragmentario del derecho penal.

En suma, fijar pautas de política criminal de acuerdo a principios de persecución penal democrática, con racionalidad, objetividad, buena fe, respetando y haciendo respetar los derechos humanos.

Dr. Diego Fernando Vigo
Fiscal Regional N º 5
Ministerio Público de la Acusación